PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1215.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 (AD REFERENDUM) "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 23 de mayo de 2017

VISTA: El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 25 de abril de 2017 y el Informe de la UOC de fecha 25 de abril de 2017, en el cual consta que es necesario realizar un nuevo estudio de mercado de los productos requeridos y adecuar las especificaciones técnicas en forma más conveniente a fin de asegurar las adquisiciones a ser realizadas por a la Institución, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa N° 21/17 (Ad Referéndum) "Adquisición de Productos Alimenticios para la Honorable Cámara de Senadores", de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Honorable Cámara de Senadores, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente